

RUANES

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación aprobó inicialmente en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, la imposición de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal Reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Vertidos de Residuos de Construcción y Demolición.

En cumplimiento de lo dispuesto en de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres, para que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que si no se produjera ninguna durante el periodo mencionado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ruanes a 12 de marzo de 2014.- El Alcalde, Salvador de Isidro Regodón.